Diario Constitucional, politico y mercantil de palma.

del sábado 16 de Febrero de 1822.

Sta. Juliana mr.

NOTICIAS NACIONALES.

Cadiz I i de enero. Orden de la plaza.

Soldados: Al encargarme ayer del mando militar de esta provincia, que me fué conferido por real orden de 12 del pasado mes, fue completa mi satisfaccion al ver reunidos · vuestros gefes y oficiales, presenciando el solemne acto de prestar yo el juramento de observar y hacer observar fielmente la Constitucion de la monarquia; que tantas pruebas tengo dadas de a-. mar entranablemente.=He-sido testigo de vuestras heroicas virtudes, y ahora me envanezco y siento un noble orgullo al considerar que me hallo al frente de tan valientes soldados como virtuosos ciudadanos. Me admira el modo singular con que conciliais los rigorosos deberes de la disciplina militar con la · libertad que, como á ciudadanos españoles os conceden .las, sabias instituciones que felizmente nos rijen. El amor de la patria ha sido hasta abora vuestra divisa, y esta es la · primera y principal virtud de todo ciudadano. Jamas olvideis que cualquier sacrificio hecho por ella es pequeño, y recordad constantemente que esta dulce patria, objeto de nuestro amor, é idolo de los hombres, libres, os dió las armas, no para oprimirla jamas, sino para defenderla de los enemigos esteriores que intenten en cualquier tiempo degra. darla, y de los interiores que pretendan neciamente bolverla al funesto y odioso estado del despotismo. Unios mas y mas con vuestros compatriotas. Amad à este heroico pueblo, cuna y baluarte de la libertad española: identificaos con sus habitantes; y contad con que vuestro gefe está pronto á ponerse à vuestro frente, y dirijiros con entusiasmo y decision,

si por desgracia peligrase la libertad nacional, hasta perecer dándoos ejemplo de constitucional á toda prueba. Viva la Constitucion: viva el congresor nacional: viva el rey constituciona. Cátiz 11 de enero de 1822. = Jacinto de Romarate.

Barcelona 28 de enero.

Nos consta que una multitud de milicia. nos voluntarios separados de sus cuerpos por haber abandonado esta capital en las criticas circunstancias de la pasada epidemia no vuel. ven á ellos por no haber sido llamados á la reconciliacion que tiempo hace estan ansiando todos los amigos de la paz. l'ara venesr este pequeño obstaculo fundado unicamente en una vana enqueta hacemos público lo acontecido con la comp nia de granaderos del primer batallon de milicias, cuyos individuos que habian quedado en la ciudad convocaron á los que habian salido, y entre abrazos de júbito y de amistad joraron olvidar todo pasado resentimiento y militar bajo de una misma bandera en desensa de la Constitucion. Este egemplo de union merece ser propuesto à todas las demas compañias de los cinco batallones, para que este generoso fuego de amor patrio discurra con la velocidad del fluido electrico del uno al otro cabo de las filas.

Con fecha de 24 de enero el Rey tubo á bien nomes brar para la primera secretaria de Estado y del Despacho al Marques de Sta. Cruz grande de España de 1.a clase; para la de Guerra al teniente general. D. José Cienfuegos; y para la de Hacienda á D. Luis Lopez Ballesteros, director general que fué de Rentas.

S. M. ha conferido el grado de mariscal de campo al brigadier D. José de Castellar, y ha nombrado subsecretario del ministerio de la guerra al brigadier

Balanzat.

ersonas,

micipal de Si del Lazareto rensivo desde el dia 2 Sanidad á sucio de

Suman	Octubre 1821. 18. 19. 27.	Enero de 1822. 4. 9. Noviembre 1821.8. 8.	1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 20. 31.	ccembre. Solve and the solve a	7d. 20. 1d. 31. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d.	ia	DIAS.
				get state 1 on one of the state	Recalition Againstead I		ENTRADO
				softento o porte messonal mess	Ayener of each asset price to a control of the cont		SALIDOS.
oleman qu		milique de la companie de la compani	Enero de 1822	notices continues the arms of a local section to the section of th	Diciemb	Novienbre. Octubre. Noviembre. Octubre. Novienbre.	PERMANEN
nen	92 92 82		30 30 30	CHARLES OF SECURE SECTIONS OF SECURE SECURE SECTIONS OF SECURE SECURE SECTIONS OF SECURE SECURITIES.		5. 7.59 4.5 7.0 3.3	5 (10) = 1 100 (1) 2 =

repartido por

las que se han dado á medio dia; y por la noche se han repete se dieron á los muchachos para desayunarse, que en una solon á las amas de leche que nutrian dos y tres niños con la ay Febrero de 1822.

Miguel Ignacio sola cuarentena hubo 33, y ayuda de algunas cabras,

or acuerdo de la Junta.

uel Ignacio Manera Srio.

El ex gefe politico de la provincia de Sevilla D. Ramon Luis de Escovedo, ha publicado

el siguiente manfiesto.

Cindadanos de la provincia de Sevilla: Rectificada ya la opinion pública en cuanto á la necesidad de que asi el señor comandante general, como yo, entregasemos nuestro respectivo mando, tanto para manifestar losdebidos homenajes de atencion y respeto á. las decisiones de la representacion nacional, como para evitar que, bajo el pretesto de no haberse obedecido al gobierno, no se separeun ministerio de quien el mismo congreso dijo no tenia fuerza moral para conducir la nave del estado: he verificado hoy la entrega" de este gobierno politico al señor intendente. de esta provincia segun se me mandó en real orden de 15 del projimo mes anterior; y si bien la hecho con la sarisfaccion de queen ello cumplia mis deberes, no puedo menos de manifestaros el justo sentimiento que me causa la precision de tener que separarme de vosotros, sin haber podido derramar una felicidad abundante sobre toda la provincia. Poco he hecho por vosotros, 8:villanos; pero en tan corto tiempo, con tantos obstáculos, no me ha sido dado el hacer mas. Obra hubiera sido de mas dias, y no saldrian vanas mis esperanzas; pero el genio del mal se interpuso entre ellas y vues. tros deseos, entre vuestras necesidades y mis conatos, y consignió por fin su triunfo, y se para me de vosotros para no bolver a tra: bajar en el grande negocio de vuestro bien estar. Creo, sin embargo, que no me acusareis de omigo, puesto que he hecho cuanto he pudido por vosotros, y sino os he inspirado virtudes, tampoco os he dado mal ejem -plo con mis vicios: he procurado manteneros en tranquilidad; me he hallado siempre con vosotros para remediar vuestros males; para transigir vuestras desavenencias, y para, sofo-. car vuestros domésticos disgustos; me he afa. nado por elevar vuestro espirità patriotico hasta el sumo posible y necesario, para que radicasen en vuestro suelo, las libertades pa trias garantidas en el sistema constitucional; y finalmente creo que he cumplido como ofcecí en mi primera proclama con trataros como. a hombres libres, como un padre de familia no como un mandarin orgulloso y altanero. Vosotros lo habeis visto, vosotros juzgareis. de mi conducta,

Me habeis pagado con distinciones y muestras de aprecio que jamas se borrarán de mi memoria; y podeis vivir seguros de que donde quiera que la carrera de mi vida civil me constituya, los sevillanos tendrán siempre mi gratitud y mi eterno reconocimiento. Pero

os exijo en mútua correspondencia que seis celosos por vuestra libertad, procurandola con el esmerado cultivo de la sublime virtud del amor á la patria, de esa virtud encantadora que acallando los intereses personales y sofocando las pasiones mezquinas, induce á los hombres á vivir en paz perpetua con union reciproca, y en la dulce fraternidad quela religion prescribe y exije la Constitucion; que defendais á toda costa la persona del rey de los enemigos domésticos que intentan separar. le del camino constitucional; que respeteis has autoridades constitucionales; y en fin, que seais justos y benéficos, y que nunca os olvideis de que fue vuestro gele politico = (Se-. villa .12 de enero de 1822). = Ramon Luis Escovedo.

AL PUBLICO.

Este iltre. Ayuntamiento ha recibido por conducto del Sr. Gefe Superior Político la resolucion de la Exema. Diputacion Provincial que dice asi.

Ayuntamiento de Felanira, consultando si podia inscribir en la Milicia nacional voluntaria á algunos individuos que lo pedian, aun despues de pasados los cuatro meses que previene el reglamento; ha acordado la Diputación por punto general, y para animar el celo de los buenos ciudadanos que quieran consagrarse en un servicio que tanto les honara; que no deberá contarse en los cuatro meses que concede el reglamento, el tiempo transcurrido desde 1.º de setiembre filtimo en que empezó á notarse la enfermedad epidémica hasta el 25 de enero del presente año en que se abrió la incomunicación de Palma con los restantes pueblos de la Isla.

Y en su vista ha resuelto dicho I. Cuerpo el que se haga notorio al Público esta superior resolucion á fin de que llegue á noticia de todos los ciudadanos que amantes de las nuevas instituciones quieran alistarse en dicha Milicia; en la inteligencia pero, que deberán presentarse en esta Secretaría antes del dia 25 del actual desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde para dar su nombre el num de manzana, y casa donde habitan por convenir asi al mejor órden. Paima 13 de febrero de 1822. Por acherdo del M. Iltre. Ayuntamiento. Misguel Ignacio Manera secretario.

Capitania del Puerto.

El Exemo. Sr.. Capitan general del Departamento de Cartagena me comunica con fecha 26 de enero, último lo, que sigue:

del Consul de España en Gibraltar que he recibido con fecha de 17 del actual, la Corbeta de Buenos-Ayres nombrada la Heroina que se ha carenado en aquel puerto; lo aviso á Vmd. para que sin perdida de tiempo lo haga notorio en ese de su cargo para conocimiento y precauciones de los buques del comercio que salgan del mismo.

Y lo aviso al público &c. Palma 14 de febrero de 1822. José Garcia de Santa Maria.

Se hace saber que la administracion general de rentas estancadas con su tercena desde este dia queda establecida en la casa administracion sita en la pleza
de la Constitución donde existia; quedando la oficina
del Registro por ahora en el estinguido tribunal de la
Inquisición. Palma 15 de febrero de 1820.—C. E. D.
L. A. G.—Vicente Jaquotot.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.